



“Después de analizar de manera integral los hechos denunciados mediante el escrito presentado en la oficialía de partes (OFICIALÍA) de esta Comisión Federal de Competencia Económica (COMISIÓN) el veintinueve de octubre de dos mil veinte, identificado con número de OFICIALÍA 154739, correspondiente al expediente DE-026-2020, se advierte que se encuentra relacionado por razón de materia con el diverso procedimiento de investigación tramitado por esta Autoridad Investigadora de la COMISIÓN dentro del expediente número IO-002-2020 y, por tanto, con fundamento en los artículos 72 y 122 de la Ley Federal de Competencia Económica, en relación con los artículos 50 y 66 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, se ordena la acumulación del expediente DE-026-2020 al expediente IO-002-2020, actualmente en investigación, por resultar más adecuado para la pronta y expedita tramitación de los asuntos. La acumulación ordenada se realiza en la inteligencia de que no se prejuzga sobre la probable responsabilidad de agente económico alguno, y en el entendido de que los plazos del expediente DE-026-2020 seguirán el curso del expediente IO-002-2020.”

Se publica el presente extracto, atendiendo a lo previsto por el artículo 50, segundo párrafo, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica.

Así lo acordó y firma el Titular de la Autoridad Investigadora, Sergio López Rodríguez.
Rúbrica